



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00831-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer con la citaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP remitidas a las demandadas, con solicitud de emplazamiento y nombramiento de Curador ad litem.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P. de la demandada TAKIMA S.A., se remite a una dirección de notificación judicial diferente a la contenida en el certificado de existencia y representación allegada al expediente.

En consecuencia de lo anterior y en atención a la emergencia derivada de la pandemia declarada por causa del COVID-19, y en aras de evitar futuras nulidades, se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada a los correos contenidos en los certificados de existencia y representación judicial, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 41 del CPTSS, advirtiéndole que una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje se entenderá realizada la notificación y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 143 Hoy 26 de octubre de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

PAMA

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63fd4a144c05aa0f33d70bb6f7b096c0f975622eb658a67c981fe1f034f436be**
Documento generado en 25/10/2021 02:49:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>